

15 de febrero de 2022
DP-OGD-0142-2022

Señora
Lizbeth Barrantes Arroyo
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

Señora
Evelyn Vidaurre Ali
Coordinadora, ULDS Siquirres
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió correo electrónico enviado por la señora Franciny Gabriela Torres Montoya, por medio del cual solicita ayuda económica para sufragar sus necesidades básicas, además señala que tiene un hijo menor de edad y tiene una condición de discapacidad.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se les solicita respetuosamente que, una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: genesis2005@hotmail.es, teléfono número 6228-3640 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.



15 de febrero de 2022
DP-OGD-0142-2022
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: Correo electrónico interesada

C: Sra. Franciny Gabriela Torres Montoya

